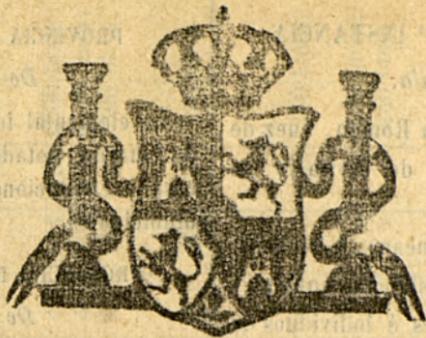


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta número 261.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso (q. D. g.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo Mayor de S. M., Jefe superior de Palacio, dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: De orden de S. M. el Rey (q. D. g.) tengo el honor de participar á V. E. que, según parte facultativo, S. M. la Reina y S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña Maria de las Mercedes han pasado bien la noche y continúan sin novedad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio á las ocho de la mañana del 16 de Setiembre de 1880.—El Jefe superior de Palacio, el Marqués de Alcañices.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

«Excmo. Sr.: De orden de S. M. el Rey (q. D. g.) tengo el honor de manifestar á V. E. que, según parte facultativo, S. M. la Reina y S. A. R. la Serma. Sra. Infanta heredera Doña Maria de las Mercedes han pasado bien el día y continúan sin novedad; añadiendo dicho parte que, en atención al satisfactorio estado de S. M. la Reina, que avanza rápidamente en su convalecencia, en adelante solo se dará cuenta á las ocho de la mañana del estado de su salud.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio á las once de la noche del 16 de Setiembre de 1880.—El Jefe superior de Palacio, el Marqués de Alcañices.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

S. M. la Reina Madre Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 236)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

Negociado 6.º

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, los cuales pueden presentarse desde luego á cobrar los créditos que les resultan en la misma; los que deseen que les sean girados al pueblo en que residan lo manifestarán así de oficio por conducto del Alcalde, remitiendo sus licencias absolutas originales, que les serán devueltas; bien entendido que el que tenga crédito en abonar, tendrá antes de procederse al pago que remitirse á compulsar al Ejército que lo expidió, con arreglo á lo prevenido, cuyo procedimiento se observará tambien con los poderes que se otorguen. Este llamamiento llega hasta el núm. 4.805 de turno de pago, en el cual no van incluidos los abonarés de segunda mitad de alcances.

Braulio Garcia Martinez.

Eustaquio Ortigosa Roca.

Cristóbal Muñoz Muñoz.

Francisco Naval Moreno.

Vicente Clemente Zaragoza.

Juan Garcia Zaragoza.

Fernando Moreno Diaz.

José Sanchez Castillo.

Antonio Lloveras Vila.

Antonio Guerra Diaz.

Tomás Gaston Perez.

Antonio Meledo Sanchez.

Pedro Castellano Gomez.

José Garcia Fernandez.

Bernardo Noriega Coarto.

Blas Iduarte Ozaya.

Dionisio Morata Calatayud.

Leandro Estella Aparicio.

Francisco Catalá Olz.

Eduardo Martinez Aguirre.

José Mejias Fernandez.

Domingo Ros Auza.

Tiburcio Guevara Vila.

Pedro Moreno Alcocer.

Ramon Perez Tato.

Francisco Varea Tueros.

José Gallego Paradela.

Ramon Meijide Incógnito.

José Castillo Fernandez.

José Rodriguez Borra.

Julian Martin Rodriguez.

Antonio Martin Nieto.

Francisco Muñoz Rodriguez.

Francisco Oten Vidas.

Joaquin Soler Anton.

Antonio Masanel Parera.

Timoteo Mayo Alvarez.

Salvador Martinez Salas.

Francisco Mari Montrús.

Vicente Incógnito Dapena.

Santos Lorenzo Pazos.

Pascual Salgado Gil.

Eduardo Rubio del Pino.

Tomás Sanchez Martín.

Eulogio Lulito Villarrubia.

Pedro Arés Rodriguez.

Juan Santos Concepcion.

Carlos Fuentes Santos.

Juan Lopez Rubio.

Domingo Mezquita Peña.

Pedro Pinos Mora.

Juan Redolla Lumbaria.

Joaquin Barredo Fernandez.

Toribio Aruminsó Fuente.

Francisco Sanchez Márquez.

Pedro Pach Guach.

José Lopez Gallego.

José Lopez Martinez.

Martin Cambude Sandi.

José Cárceles Balaguer.

José Casas Adan.

Manuel Escalera Mugica.

Angel Bonet Marat.

Santiago Fernandez Grande.

José Martinez Sanchez.

Manuel Aceta Reyes.

Juan Llarer Hernandez.

Vicente Zuvita Cervello.

Manuel Fenoy Marin.

Marcos Calleja Peñalver.

Joaquin Tomás Pascual.

Juan Basante Fernandez.

Manuel Tercero Olivares.

José Martinez Facedos.

José Alonso Simon.

Juan Martinez Espada.

Fernando Gallardo Lopez.

Domingo Fernandez Canico.

Pantaleon Salido Aguilar.

José Salmeron Sanchez.

Natalio Guerra.

Juan Sanchez Arranzo.

Jacinto Ibet Buvat.

Jaime Balmes Codina.

Cristóbal Castillo Poveda.

José Beltran Gonzalez.

José Raya Arnés.

Melchor Rojas del Rio.

Madrid 10 de Setiembre de 1880.

—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Elecciones.

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 106 de la ley electoral reformada de 20 de Agosto de 1870, se inserta á continuacion el resumen general de los votos que cada candidato ha obtenido, con expresion de los partidos judiciales y distritos á que cada uno corresponde, según resulta de las actas de escrutinio general obrantes en este Gobierno de provincia.

Partido de Aranda de Duero.

Segundo distrito.—Gumiel de Izan.

D. Inocencio Gallo Izquierdo, 1592 votos.

Tercer distrito.—Peñaranda de Duero.

D. Andrés Aldea Mendoza, 925 votos.

D. Francisco Ponce de Leon, 656 id.

D. Crisanto Gonzalez Blanco, 1 id.

Partido de Belorado.

Segundo distrito.—Pradoluengo.

- D. Dámaso Martínez Saez, 1639 votos.
- D. Eduardo Mendez Ibañez, 6 id.
- D. Eugenio Alarcía, 4 id.
- D. Gregorio Sagredo, 2 id.
- D. Valentin Contreras, 1 id.

Partido de Burgos.

Tercer distrito.—Sarracín.

- D. Tomás Fernández Cobo, 667 votos.

Partido de Castrogeriz.

Primer distrito.—Castrogeriz.

- D. Luis Gallo de la Llera, 2247 votos.

Partido de Lerma.

Primer distrito.—Covarrubias.

- D. Agustín Barbadillo Santa María, 1029 votos.
- D. Antonio González Marrón, 1014 id.

Tercer distrito.—Santa María del Campo.

- D. Adolfo García Inés, 1350 votos.
- D. Felipe Inigo Angulo, 1 id.

Partido de Miranda de Ebro.

Primer distrito.—Miranda de Ebro.

- D. Ignacio Encio Hurtado, 557 votos.

Segundo distrito.—Pancorbo.

- D. Víctor Ebro Fernández, 730 votos.

Partido de Salas de los Infantes.

Primer distrito.—Barbadillo de Herreros.

- D. Santos Cecilia, 1458 votos.

Partido de Villadiago.

Primer distrito.—Villadiago.

- D. Alberto Aparicio Ruiz, 1545 votos.

Segundo distrito.—Sandoval de la Reina.

- D. Guillermo Rico Maestro, 1083 votos.
- D. Carlos Gallego, 28 id.
- D. Gumersindo Bustillo Bravo, 96 id.
- D. José Huidobro Bravo, 2 id.

Partido de Villarcayo.

Primer distrito.—Villarcayo.

- D. Luis Bustillo Pereda, 1887 votos.

Segundo distrito.—Medina de Pomar.

- D. Faustino Badillo, 1246 votos.

Tercer distrito.—Villasante.

- D. Felipe Inigo Angulo, 1874 votos.

Lo que he dispuesto publicar por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, y muy particularmente de aquellos en cuyos distritos han tenido lugar las elecciones provinciales.

Burgos 18 de Setiembre de 1880.

EL GOBERNADOR,

P. A.,

EL SECRETARIO,

MARIANO DE ELOLA.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Desde el lunes próximo 20 del corriente se ejercitará en la instrucción del tiro al blanco la fuerza de tiradores del Regimiento Lanceros de España en el campo de Gamonal y terreno comprendido entre el ferrocarril y cerro de las Viñas, término de Castañares.

Lo que se anuncia al público para evitar cualquiera incidente que pudiera ocurrir.

Burgos 18 de Setiembre de 1880.—El Brigadier Gobernador militar interino, Salvador Medina.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Avila.

D. Pedro García San Roman, Juez de primera instancia de Avila y su partido,

Por la presente encargo á los Sres.

Jueces de primera instancia, autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, procedan á la práctica de las diligencias necesarias para la busca, captura y remision á este Juzgado de Paula Rivas Valero, natural de Becerril de la Sierra, vecina de Burgos, domiciliada últimamente en Salamanca, de 49 años de edad, tendera, cuyas señas son, estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz pequeña, boca regular, color moreno, viste pañuelo de indiana oscuro con cuadros á la cabeza, otro de lana al cuello, vestido de lana claro remendado; pues así lo tengo acordado en el expediente sobre ejecución de la sentencia recaída en la causa contra dicha Paula y otro por hurto de caballerías.

Avila 10 de Setiembre de 1880.— Pedro García San Roman.—Por mandado de S. Sria., Juan R. Gutiérrez.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Lista de las Escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este distrito universitario y que según lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse en la forma que á continuación se expresa.

POR OPOSICION.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

Se proveerán por este medio en el mes de Octubre próximo todas las escuelas públicas de niños y de niñas que vacuen en esta provincia hasta el día de dar principio á los ejercicios y sean por su sueldo y clase de esta categoría, según lo dispuesto por Real orden de 1.º de Marzo de 1879.

POR CON URSO ORDINARIO.

PROVINCIA DE ÁLAVA.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Urruzaga, dotada con 375 pesetas y casa, pagadas de fondos municipales y de fundación.

La de Rivera, con 26 fanegas de trigo y casa, de reparto vecinal.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

La elemental incompleta de Villandiego, dotada con 415'50 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Hontanas, con 375 id.

La de Villacian y Villota, con 312'50

La de Terrazos, con 250 id.

PROVINCIA DE PALENCIA.

De niños.

La elemental incompleta de Velilla de Guardo, dotada con 500 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La sustitucion de la de Castrillo de Tejeriego, dotada con 312'50 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

De niñas.

La elemental completa de Torrecilla de la Abadesa, con 416'50 id.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niños.

La elemental completa de Arrazua, dotada con 625 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Ceanuri (Undurraga) con id.

Mixtas.

La incompleta de Orozco (Murqueta), con 412'50 id.

La de Derio (nueva creación), con 250 id.

De niñas.

La elemental completa de Cenarruza, con 550 id.

La de Zamudio, con 416'50 id.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reúnan los requisitos exigidos al efecto por la legislación vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva, dentro del término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 10 de Setiembre de 1880.

—El Rector, Manuel López Gómez.

Lista de las Escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que según lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse por traslación conforme á la Regla 20 de la misma, modificada por Real orden de 4 de Mayo de 1875.

PROVINCIA DE ALAVA.

De ambos sexos.

La elemental incompleta mixta de Larrea, dotada con 40 fanegas de trigo y casa, pagadas de reparto vecinal.

La de Tuyo, con 25 id.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

La elemental completa de Roa, dotada con 825 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Villatoro, con 625 id.

La de Nebreda, con 591'75 id.

La incompleta de Villanueva del Conde, con 500 id.

La de Angulo, con id.

La de Vallejo, con id.

La de Torme, con 468'75 id.

La de Quintanarraya, con id.

La de Cogollos, con 412'50 id.

La de Berlangas, con id.

La de Orbaneja del Castillo, con 348'75 id.

La de Villaescusa de Roa, con 345'75 id.

La de Coculina, con 525 id.

La de Tablada del Rudron, con id.

La de Santa Coloma, con 312'50 id.

La de Arlanzon, con id.

La de Cayuela, con 250 id.

La de Villavieja, con id.

La de Albacastro y Valtierra, con id.

La de Arreba, con id.

De niñas.

La elemental completa de Valluercanes, con 416'75 id.

La de Arandilla de Roa, con id.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La elemental completa de Polanco, dotada con 825 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

De niñas.

La elemental completa de Herrera de Camargo, con 500 id.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La elemental completa de Corcos, dotada con 625 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

De niñas.

La elemental completa de Villaverde, con 416'50 id.

La de Saelices de Mayorga, con id.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

Mixta.

La elemental incompleta de Zollo, dotada con 375 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotación y deseen solicitar su traslación por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva, en el preciso término de 30 días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 10 de Setiembre de 1880.

—El Rector, Manuel López Gómez.

519	Hortigüela.....	Hortigüela.....	Dehesa.....	150	300	Las Majadas.—Entresaca de 140 eebros y 60 encinas marcadas.—Escarigueta.—N. tierras, E. y S. monte enebral, O. poda ultima.—Poda de roble dejando guías	2 meses	120	48	55	16	350	Los tallares.	
520	Hoyuelos de la Sierra.....	Hoyuelos.....	Dehesa boyal.....	80	160	Cipeda.—E, N. y O. tierra, S. seis robles marcados.—Poda de roble dejando guías	1 id.	250	150	50	40	450	Idem.	
521	Huerta de Rey.....	Huerta.....	Pinar.....	200	490	1210 Pino gordo.—Entresaca de 200 pinos marcados.—Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y estepa y leñas de los árboles de subasta	4 id.	950	190	98	152	20	1500	Idem.
522	Jaramillo de la Fuente.....	Jaramillo.....	Aciosa.....	200	490	1210 Pino gordo.—Entresaca de 200 pinos marcados.—Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y estepa y leñas de los árboles de subasta	4 id.	950	190	98	152	20	1500	Idem.
523	Idem.....	Id. y Barbadillo.....	Bardal y Sierra.....	200	490	1210 Pino gordo.—Entresaca de 200 pinos marcados.—Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y estepa y leñas de los árboles de subasta	4 id.	950	190	98	152	20	1500	Idem.
524	Idem.....	Jaramillo.....	Carril ó Rozas.....	200	490	1210 Pino gordo.—Entresaca de 200 pinos marcados.—Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y estepa y leñas de los árboles de subasta	4 id.	950	190	98	152	20	1500	Idem.
525	Idem.....	Id. y Pinilla.....	Costarejos.....	200	490	1210 Pino gordo.—Entresaca de 200 pinos marcados.—Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y estepa y leñas de los árboles de subasta	4 id.	950	190	98	152	20	1500	Idem.
526	Idem.....	Jaramillo.....	Matalar.....	200	490	1210 Pino gordo.—Entresaca de 200 pinos marcados.—Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y estepa y leñas de los árboles de subasta	4 id.	950	190	98	152	20	1500	Idem.
527	Idem.....	Id. y Vizcainos.....	El Valle.....	200	490	1210 Pino gordo.—Entresaca de 200 pinos marcados.—Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y estepa y leñas de los árboles de subasta	4 id.	950	190	98	152	20	1500	Idem.
528	Jaramillo Quemado.....	Jaramillo.....	Dehesa.....	200	490	1210 Pino gordo.—Entresaca de 200 pinos marcados.—Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y estepa y leñas de los árboles de subasta	4 id.	950	190	98	152	20	1500	Idem.
529	Idem.....	Id. y Villaspasa.....	Valpeñosa.....	200	490	1210 Pino gordo.—Entresaca de 200 pinos marcados.—Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y estepa y leñas de los árboles de subasta	4 id.	950	190	98	152	20	1500	Idem.
530	Jurisdicción de Lara.....	Pautes y la Vega.....	Dehesa.....	90	180	360 Los mejores resalvos de 5 en 5 metros	1 id.	300	80	80	20	420	Idem.	
531	Mambrillas de Lara.....	Mambrillas.....	Dehesa y Enebral.....	100	150	Hoyadilla.—N. tierras, E. arroyo los Mayos, S. corta última, O. camino de Co-varrubias.—Poda de roble y limpia de eebro	1 id.	200	60	60	20	250	Idem.	
532	Mamolar.....	Mamolar.....	Id. y Nava.....	100	538	780 Casa de la Fuente.—Entresaca de 100 pinos marcados.—La Dehesa.—Entresaca de 78 robles marcados y leñas muertas y rodadas	4 id.	448	82	60	20	600	Idem.	
533	Monasterio de la Sierra.....	Monasterio.....	Frecha ó Dehesa.....	152	250	El Tablazo.—N. cumbre los Vantregales, E. brezal, S. y O. camino de tres fuentes y Tablazo.—Poda de roble dejando guías	2 id.	460	320	82	5	28	760	Idem.
534	Moncalvillo.....	Moncalvillo.....	Dehesa Enebral.....	240	560	Bajondillo.—N. tierras, E. camino la Lobera, S. vallejo Comuño, O. río.—Poda de roble dejando guías	2 id.	900	620	150	14	50	960	Idem.
535	Monterrubio.....	Monterrubio.....	Dehesa.....	194	520	Fuente Morales.—Entresaca de 20 pinos marcados.—La Mata.—N. cumbre, E. término de Canales, S. cañada, O. arroyo.—Poda de roble dejando guías y entresaca de 10 robles marcados y las leñas de los árboles de subasta	3 id.	550	200	90	50	50	590	Idem.
536	Idem.....	Idem.....	Humbria.....	150	260	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y los despojos de las 50 hayas de subasta	3 id.	800	100	100	20	580	Idem.	
537	Neila.....	Neila.....	Ahedo Pinar.....	958	1520	Cuesta la Mañera.—Entresaca de 50 pinos marcados.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y roza de maleza	5 id.	5010	155	140	209	85	2000	Idem.
538	Palacios de la Sierra.....	Palacios.....	Campaña y Bañuelos.....	1200	730	6810 Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.—Bañuelos y Mata el Rayo.—Entresaca de 1200 pinos marcados	5 id.	2562	1508	832	41	198	2000	Idem.
539	Idem.....	Idem.....	Dehesa Bercolar.....	260	590	Humbria del Quemado.—N. dehesa, E. monte Abejon, S. Ombiguero, O. Humbria.—Poda de roble dejando guías, y las leñas de los árboles de subasta	5 id.	2593	1604	830	41	190	770	Idem.
540	Idem.....	Id. y otros.....	Guerreado y Abejon.....	470	770	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y los despojos de los árboles de subasta	2 id.	2562	1508	832	41	198	1800	Idem.
541	Idem.....	Palacios.....	Hombiguera y Abejon.....	300	500	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	5 id.	2562	1508	832	41	198	1800	Idem.
542	Pinilla de los Barruecos.....	Gele.....	Dehesa y Arabado.....	100	200	Dehesa.—N. tierras, E. monte de Pinilla, S. el mismo monte de Pinilla, O. término de Carazo.—Roza de roble dejando resalvos de 8 en 8 metros	5 id.	2562	1508	832	41	198	600	Idem.
543	Idem.....	Pinilla.....	Abajo y Pinar.....	400	640	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, roza de esqueño y los despojos de árboles de subasta	1 id.	350	100	50	80	12	400	Idem.
544	Pinilla de los Moros.....	Piedraita.....	Dehesa.....	76	150	Horcajuelos.—N. tierras, E. arroyo, S. monte de Barbadillo, O. cuatro robles marcados.—Poda de roble dejando guías y arranque de estepa	3 id.	1300	400	200	50	30	1400	Idem.
545	Idem.....	Pinilla.....	Dehesa y Estepar.....	90	120	Matorra.—N. Majada de Merinas, E. vereda de las Chozas, S. tres robles marcados, O. arroyo de Valdebrojos.—Poda de roble y arranque de estepa	1 id.	400	260	90	16	40	600	Idem.
546	Quintanarraya.....	Quintanarraya.....	La Corta.....	200	400	La Cruz de Turruvuelo.—N. y E. mojonera de Hinojar, S. majada, O. corta anterior.—Roza de encina dejando resalvos — Vallejos de Valderilla.—N. prado, E. Bastrelobos, S. cumbre, O. vallejo.—Poda de encina dejando guías	1 id.	450	220	100	21	40	560	Idem.
547	Quintanar de la Sierra.....	Quintanar.....	Dehesa.....	1800	2350	41680 Pimpollada de Fermin y Riolares.—Entresaca de 300 pinos marcados — Pinar Moreno, Peñascal, Penasalbas y Gargantas.—Entresaca de 1500 pinos marcados para privilegios — Todo el monte.—Arranque de tocones viejos y leñas muertas y rodadas.—Matacarrera y Calera —N. campo y Cubito Relumbroso, E. término de Caucosa, S. Viiviestre, O. tierras.—Roza de roble respetando el pino	2 id.	600	550	170	20	50	200	Idem.
548	Idem.....	Id. y otros.....	Revenga.....	600	1500	6140 Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, roza de roble, arranque de tocones para privilegios, y despojos de los árboles de subasta	6 id.	1000	650	600	60	120	5000	Idem.
							6 id.	1100	700	640	70	140	1300	Idem.

Montes propuestos para su adición al Catálogo de los exceptuados de la desamortización.

Montes enagenables.	1 mes.	2 id.	1 mes.	2 id.	1 mes.	2 id.	1 mes.	2 id.	1 mes.	2 id.
Barbadillo del Pez...	70	120	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y roza de espino.	600	210	60	40	50	500	Los tallares.
Torrelara	100	180	Todo el monte.—Entresaca de 30 robles marcados y arranque de toconas de las cortas últimas.	200	40	40	10	240	Idem.	
Arauzo de Salce...	105	210	Mojon Blanco.—Entresaca de 70 encinas marcadas.	500	80	40	50	800	Los tallares.	
Idem.	110	220	La Cabana.—N. tierras, E. tenadas, S. barranco, O. camino.—Entresaca de 70 encinas marcadas, poda de la misma especie y roza de brezo.	490	90	25	20	700	Idem.	
Contreras	650	1150	Bazaldal.—N. camino de Covarrubias, E. dos enebros y una encina marcadas, S. camino Re-urta, O. prado de Oejo.—Roza de encina dejando resalvos en todas las matas.—Majada las Vacas.—N. monte Arlanza, E. tenadas, S. monte de Sitos, O. de Retuerta.—Roza de enebro y extracción de tocones viejos.	800	300	390	Idem.			
Espinosa de Cervera.	500	650	La Mata.—N. camino, E. tierras, S. camino Briogos, O. río.—Poda de roble, leñas muertas y rodadas, arranque de toconas.—Entresaca de 70 E. río, S. término Valdeande, O. de Ciruelos.—Roza de enebro.—Todo el monte.—Hoja seca para abono.	750	350	100	50	540	Idem.	
Hinojar del Rey	155	310	Mataverde.—N. y E. camino de Alcubilla, S. cañada, O. término de Coruña del Conde.—Entresaca de 40 encinas y 30 enebros marcados y poda de roble.	1000	208	50	60	470	Idem.	
Idem.	100	200	La Rebollada.—N. mojonera, E. corta última, S. camino, O. camino los Frailes.—Poda de roble.	1000	208	50	60	500	Idem.	
Mambillas de Lara.	500	750	Todo el monte.—Extracción de leñas muertas y rodadas.—Colmenar de Casinos.—N. Majada ladera, E. Val de la Colmena, S. senda San Roman, O. co-munero.—Roza de encina.	185	20	50	190	Idem.		
Sto. Domingo de Sitos.	42	60	Regajo el Santo.—N. E. y O. marcos, S. tierras.—Poda de roble dejando gutas y roza de estepa.	1500	350	120	100	2000	Idem.	
Valle de Valdelaguna.	42	60	Regajo el Santo.—N. E. y O. marcos, S. tierras.—Poda de roble dejando gutas y roza de estepa.	100	60	44	10	80	Idem.	

Burgos 3 de Setiembre de 1880.—El Ingeniero Jefe, Saturnino Briones.

Anuncios oficiales.

JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Agosto de 1880

Dias.	Nacidos vivos.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
21	3	1	4				4								
22	1	1	2				2								
23	1	4	5				5								
24		4	4				4								
25	1		1				1								
26		1	1				1								
27		2	2				2								
28															
29	2	2	4				4								
30	2	1	3				3								
31	1	1	2				2								
11	17	28	2				30								

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Agosto de 1880, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

FALLECIDOS.

Dias.	Varones.				Hembras.				Total general.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
21	1			1	2			2	3
22	2			2					2
23	4	2		6	3			3	9
24	1	1		2					2
25	2			2					2
26	2			2	3			3	5
27	4	2		6	5		1	6	11
28	2			2					2
29	1	1		2			1	1	3
30	2	1		3	3			3	6
31					1	1		2	3
21	7			28	24	1	2	27	55

Burgos 1.º de Setiembre de 1880.—El Juez municipal, Laureano Villanueva.

Anuncios particulares.

Molino en venta.

A las inmediaciones de Burgos, dentro del radio de la ciudad, en direccion á Gamonal, se vende un molino harinero con dos piedras blanca y negra y seis fanegas de tierra poco mas ó menos, de primera calidad, una de regadío sin limitacion de dias ni horas.

Las personas que deseen adquirirlos podrán enterarse de su precio y condiciones en la Notaría de D. José Cormenzana, Cantarranas, núm. 11, 2.º, quien los pondrá de manifiesto, así como los títulos de pertenencia.

El remate será público y tendrá lugar el 26 del corriente á las doce de la mañana en dicha Notaría.

El Sr. G. FERRADAS, Médico-Cirujano, especialista en las enfermedades de las mujeres y niños y de las vías urinarias, se ha trasladado á la calle de la Sombrerería núm. 5, principal Recibe consultas de 1 á 3, y de 6 á 7 de la tarde.

La acreditada posada titulada de Santa Maria, que desde hace muchos años ha estado establecida en esta Ciudad, calle de San Juan, núm. 65, frente á la Administracion económica, se ha trasladado á la calle de Santander, núm. 10, donde ofrece al público sus servicios.

VALLADOLID.

Almacenes generales de Castilla.

Los labradores, industriales y especuladores en cereales hallarán en estos espaciosos edificios los locales capaces para recibir á depósito sus cosechas y mercancías por una módica cantidad, por su almacenaje, recibo y expedicion.

Los consignatarios que deseen recibir fondos á buena cuenta de su depósito, se les adelantará las dos terceras partes de su valor al tipo del descuento que la Sucursal del Banco de España en esta Capital tenga establecido.

Los forasteros tendrán derecho á disponer igualmente del valor de las dos terceras partes de sus mercancías desde el momento en que envíen el talon que acredite la expedicion.

Los que deseen mas pormenores podrán dirigirse á los Sres. Semprún hermanos, banqueros en esta Capital.

Nuevas remesas de camas de hierro, de 3 á 60 duros.

Máquinas para coser, Howe, Singer y Vitson, de 160 á 1000 reales.

Muebles de rejilla y mármol.

Pasaje de Flora, Burgos. 35

La peluquería de Pardo, que estaba establecida en la Plaza Mayor, se ha trasladado á la de Prim, frente al Palacio de la Diputacion, en la que se construye toda clase de obra perteneciente á su arte. 2-8